

**FACULTAD DE DERECHO**  
**PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EL COVID -19.**  
**INSTRUCCIONES PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA FACULTAD DE DERECHO**

Estimados profesores, los Vicerrectores de Estudiantes y Planificación Docente ha remitido una Circular con fecha de 7 de abril de 2020 en la que se define el marco para la aplicación de las medidas que permitan regular el uso de los medios de docencia a distancia en los títulos de grado.

Dentro de ese marco normativo y teniendo en cuenta tanto las dimensiones de la Facultad de Derecho como las especificidades de los distintos títulos y asignaturas, el equipo decanal ha considerado conveniente redactar unas instrucciones más específicamente destinadas a regular la docencia no presencial durante este periodo, con el objetivo de minimizar el impacto de esta situación sobre nuestros estudiantes. Esas instrucciones deben entenderse en el marco de la libertad de cátedra y de la flexibilidad que aconseja la situación actual.

**DOCENCIA:** La suspensión de la docencia presencial no implica, en ningún caso, el cese de la actividad académica por parte del profesorado. El profesor debe planificar detalladamente los contenidos que corresponden a cada semana. En tal sentido, para cada asignatura que se imparta durante el segundo semestre, el profesor debe subir un documento al Aula Virtual explicando detalladamente cómo va a organizar su docencia, tanto en lo referente a las Enseñanzas Básicas como a las EPD.

**ENSEÑANZA BÁSICA: LOS PROFESORES PODRÁN ACOGERSE A UNO DE ESTOS MÉTODOS:**

1º. Subir al Aula Virtual las explicaciones precisas relativas a la materia que corresponden a cada sesión de EB, indicando el manual u otros materiales que deben utilizar los alumnos para estudiar los temas correspondientes.

2º. Subir al Aula Virtual uno o varios power point, que podría ir acompañados de una grabación explicativa que se lleva a cabo desde el propio power point. Se adjuntan instrucciones en un archivo denominado Documento 1. Es una opción muy sencilla que entendemos que sería de gran ayuda para los alumnos.

3º. Grabar o utilizar vídeos explicativos de las distintas sesiones de las EB y subirlo al Aula Virtual. Se adjuntan explicaciones de como grabar vídeos. Se llama Documento 2.

4º. Impartir la clase on line durante el mismo horario de la asignatura. El vídeo explicativo se puede consultar en el enlace <https://upotv.upo.es/searchmultimediaobjects?search=COLLABORATE>.

Carretera de Utrera, Km.1  
41013-Sevilla - España. Tfnos. (34) 95 434 93 92 - 95 434 91 33  
[www.upo.es/fder](http://www.upo.es/fder) [secdedr@upo.es](mailto:secdedr@upo.es) [decafdtr@upo.es](mailto:decafdtr@upo.es)

Código Seguro de verificación: 3pGzLg0uMwYnQQ5/5eDzUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	06/06/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	3pGzLg0uMwYnQQ5/5eDzUA==	PÁGINA 1/3
 3pGzLg0uMwYnQQ5/5eDzUA==			

## ENSEÑANZA PRÁCTICAS Y DE DESARROLLO.

Se debe adaptar las EPD a la docencia virtual. Se sugieren las distintas acciones:

- 1º. El profesorado deberá poner a disposición de los alumnos en el Aula Virtual el material para desarrollar las EPD.
- 2º. El profesor podrá decidir que los alumnos les remitan las EPD y/o poner a disposición del alumno una carpeta con las soluciones de las EPD o las EPD que son susceptibles de evaluación.

## TUTORÍAS

Los profesores deben mantener el sistema de tutorías bien por correo electrónico, o a través del aula virtual. Si se elige esta opción se puede contestar las dudas de todos los alumnos a través de la Herramienta: Tablero de discusión.

Pasos a seguir: 1º. Se accede al curso en el aula virtual. 2. A la izquierda de la pantalla, en la opción Mas Herramientas, se pincha en la opción Tablero de discusión. 3º. Se crea el foro con un nombre. 4º. Una vez creado se entra en el foro e irán apareciendo los mensajes de los alumnos. 5. Hay una opción que se llama Suscribirse que implica que los mensajes que manden los alumnos te lleguen también al correo. Se puede desechar esa opción con cancelar suscripción.

Para cuestiones relativas a la forma de realizar y calificar los exámenes o la posible modificación del calendario académico desde el equipo de gobierno nos han pedido que esperemos hasta ver la duración de medida de suspensión de la docencia presencial y las instrucciones que, en su caso, nos hagan llegar. En ese marco y ante la posibilidad de que esta situación se alargue, el equipo decanal estudiará alternativas del examen presencial escrito y de realización y defensa del TGF.

En todo caso, mientras dure esta situación el principio básico es el de garantizar que el alumno adquiera las competencias básicas de la asignatura. Lógicamente, cuando llegue el momento, tendremos que adoptar un modelo de examen y sistema de evaluación que sea flexible en atención a estas especiales circunstancias.



María Serrano  
Decana de la Facultad de Derecho

Carretera de Utrera, Km.1  
41013-Sevilla - España. Tfnos. (34) 95 434 93 92 - 95 434 91 33  
[www.upo.es/fder](http://www.upo.es/fder) [secfder@upo.es](mailto:secfder@upo.es) [decafdr@upo.es](mailto:decafdr@upo.es)

Código Seguro de verificación: 3pGzLg0uMwYnQQ5/5eDzUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	06/06/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	3pGzLg0uMwYnQQ5/5eDzUA==	PÁGINA 2/3
 3pGzLg0uMwYnQQ5/5eDzUA==			

Carretera de Utrera, Km.1  
41013-Sevilla - España. Tfños. (34) 95 434 93 92 - 95 434 91 33  
[www.upo.es/fder](http://www.upo.es/fder) [secfder@upo.es](mailto:secfder@upo.es) [decafdr@upo.es](mailto:decafdr@upo.es)

Código Seguro de verificación: 3pGzLg0uMwYnQQ5/5eDzUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	06/06/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	3pGzLg0uMwYnQQ5/5eDzUA==	PÁGINA 3/3
			
3pGzLg0uMwYnQQ5/5eDzUA==			